

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

3ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DEL PRIMER INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PRENSA DIGITAL CON DESTINO AL CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA (CEDMA) Y RECOMPRA DE MAQUINARIA EXISTENTE”.

2 de AGOSTO de 2016

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN**

PRESIDENTE / A :

Presidente/a: D. Cristóbal Ortega Urbano.

Actúa como suplente de la Diputada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales: D^a. M^a. Francisca Caracuel García.

VOCALES :

Secretario/a: D. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria: D.^a Alicia E. García Avilés.

Interventor/a: D. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Pablo Aragonés Cruz.

Actúa como suplente de D.^a M^a del Mar Castellón de la Hoz.

SECRETARIA :

Secretaria: D.^a Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa de Contratación: D.^a Lucía Sánchez Ortega.



En la ciudad de Málaga, siendo las 10 horas del día 2 de agosto de 2016, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, la Mesa de Contratación, con asistencia de las personas que arriba se indican. Es objeto de la reunión, la lectura del informe presentado por el Analista-Programador del CEDMA y el Responsable del Departamento de Imprenta, Responsables del Contrato, para la adjudicación del “Suministro, instalación y mantenimiento de una prensa digital con destino al Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA) y recompra de maquinaria existente”, Expte. Ref. Sum.-5/2016, con un importe base de licitación de **64.297,85 €**, I.V.A. de **18.322,25 €** e importe total de **77.800,40 €**.

En primer lugar, se aprueba el Acta de la sesión anterior de fecha 20 de julio de 2016.

A continuación, se procede por parte de la Secretaria, a la lectura del citado informe, el cual queda unido a esta acta, y reproduciendo a continuación un resumen del mismo:

Valoración

CANON RICOH XEROX

Valor del bien a suministrar		45.700,00	38.960,61	33.123,00
Recompra		3.500,00	3.500,00	3.500,00
Diferencia		42.200,00	35.460,61	29.623,00
Criterio 1. Precio		28,08	33,42	40,00

Copia Color A3		0,03	0,035	0,05
Nº copias a computar	330.000	9.900,00	11.550,00	16.500,00
Criterio 2. Copia Color		18,00	15,43	10,80

Copia B/N A3		0,005	0,0072	0,005
Nº copias a computar	30.000	150,00	216,00	150,00
Criterio 3. Copia B/N		2,00	1,39	2,00

Tiempo de respuesta en horas		18	23	23
Criterio 4. Servicio Post-Venta		5	5	5

Criterio 5. Mayor tamaño		0	15	0
---------------------------------	--	----------	-----------	----------

Criterio 6. Registro		15	15	15
-----------------------------	--	-----------	-----------	-----------

Velocidad A4		80	80	80
Criterio 7. Mayor velocidad		0	0	0

Total Valoración		68,08	85,23	72,80
-------------------------	--	--------------	--------------	--------------

Una vez analizada por el CEDMA las ofertas presentadas para licitar en el procedimiento abierto convocado por la Diputación Provincial de Málaga, para la contratación del expediente "Suministro, instalación y mantenimiento de una prensa digital con destino al Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA) y recompra de maquinaria existente", Sum. 5/2016, y al existir disparidad de opiniones de los miembros de la Mesa en cuanto a la interpretación del criterio 5º de valoración cuantificable de forma automática, ésta solicita la aclaración del siguiente punto de la misma para las empresas CANON ESPAÑA, S.A. y XEROX ESPAÑA, S.A.U.:

"1.- De acuerdo con lo establecido en el ANEXO 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este expediente, en el criterio 5º de valoración cuantificable de forma automática se establece que: "Si el tamaño de impresión soportado, con la maquina y configuración ofertada, es al menos 320 x 660 mm se asignarán 15 puntos. Se entenderá con bandeja o suministrador de papel específico para este tamaño. Debe indicarse el precio por copia en Color y B/N para este tamaño en el Anexo 6".

A fin de garantizar el cumplimiento de este punto y dado que en su oferta no se especifica bandeja o suministrador de papel específico para el tamaño indicado en su oferta, se solicita se aclare la inclusión de dicha bandeja o suministrador de papel específico.”

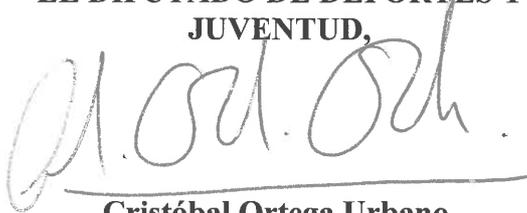
Por lo que la Mesa decide conceder de plazo hasta las 14:00 horas del día 5 de agosto, a las empresas CANON ESPAÑA, S.A. y XEROX ESPAÑA, S.A.U., para presentar la documentación requerida, acordando la Mesa que no resultará necesario nuevamente su convocatoria si las aclaraciones formuladas por las empresas no alteran la clasificación inicial que realizó la Mesa a favor de la empresa XEROX ESPAÑA, S.A.U., de conformidad con el resultado de los criterios de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 10,30 horas, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.



Virginia Reyes Palomo.

**VºBº,
EL DIPUTADO DE DEPORTES Y
JUVENTUD,**



Cristóbal Ortega Urbano.

